

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8954 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Guzmán Eliseo Sabirón Díez, secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 20/08, seguido en virtud de la declaración de concurso de Acuihope, S.L., en el día de la fecha se ha dictado Auto de la Magistrada-Juez, D.ª Ana Fernández Arranz, cuya parte dispositiva, es literalmente como sigue:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, en concreto el alzamiento de los embargos trabados sobre bienes de la concursada con carácter previo al concurso, para facilitar su enajenación. Todo ello, sin perjuicio del resultado de las medidas ejecutivas que se adopten en las ejecuciones señaladas en el escrito de observaciones que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de los Llanos de Aridane, puesto que si el crédito de CajaSiete fuera satisfecho por los avalistas de Acuihope, S.L., sería preciso la modificación de los textos definitivos, conforme al artículo 97.3.4 LC, para reconocer el crédito de éstos frente a la concursada.

Fórmese la Sección 6.ª, de la calificación, y emplácese a las partes personadas y a quienes acrediten un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico - diario "El Día", extendiendo y firmo el presente

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130009604-1